



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Se Secretaría

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Disponibles

Por haber cumplido en el destino el plazo máximo que señala la Orden de 14 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 64), he dispuesto que el coronel de Estado Mayor D. Luis Zanón Aldalur, cese en el cargo de agregado militar en la Embajada de

España en Grecia y Turquía, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. número 108), se anuncia concurso para cubrir una vacante de jefe del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la citada Escuela.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE INFANTERÍA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de

Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Para las Unidades de Instrucción

- Una de comandante de Infantería.
- Dos de capitán de Infantería.
- Seis de teniente de Infantería, procedentes de las Academias de Transformación del Arma o Academia General Militar.
- Cinco de brigada de Infantería.
- Siete de sargento de Infantería.

Por ser vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de

81316
88.167
62.661

1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante capellán, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Oficinas Militares en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de

la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de practicante de segunda, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (D. O. núm. 109) y en la Orden de 10 de octubre del mismo año (Diario Oficial núm. 231), se anuncia concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Número de plazas

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Artículo 1.^o El número de plazas que se convocan, clasificadas por especialidades, son las siguientes:

a) Para maestros de Fábrica de segunda.—Ocho de metalúrgico, catorce de químico, treinta y siete de mecánico, tres de electricista, tres de óptico.

b) Para maestros de Taller de tercera.—Ocho de fundidor, nueve de forjador, veintiuna de químico analista ensayista, veintisiete de químico artillero polverista, noventa y una de mecánico armero, diecisiete de mecánico automovilista, cuarenta y cuatro de electricista montador, siete de electricista maquinista, tres de mortero óptico, tres de tallador óptico, once de delineante proyectista.

RAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD

c) Para ayudantes de Construcción y Electricidad de segunda.—Seiscuenta y dos de obrero, seis de electricista, once de telecomunicación, cuatro de mecánico, una de químico.

d) Para auxiliares de Construcción y Electricidad de tercera.—Seiscuenta y seis de obrero, siete de vías de comunicación, cincuenta y siete de dibujante, treinta y seis de electricista, sesenta y seis de electricista de telecomunicación, cuarenta de mecánico, cuarenta y ocho de mecánico automovilista, cuatro de químico analista, cuarenta y seis de armazón y encofrar.

Segunda

Admisión

Art. 2.^o Podrá concursar el personal que reúna las condiciones siguientes:

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

a) Para ingresar con la categoría de maestro de Fábrica de segunda: Los maestros de Taller del antiguo Cuerpo del Personal del Material de Artillería, maestros de Taller de la segunda Sección, segunda Subsección del C. A. S. E. y los que eventualmente ejerzan el cargo de maestros de Fábrica.

b) Para ingresar con la categoría de maestro de Taller de tercera: Los obreros filiados de Artillería de la tercera Sección, primera Subsección del C. A. S. E. y los que eventualmente ejerzan los cargos de maestro de taller y delineante.

RAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD

c) Para ingresar con la categoría de ayudante de Construcción y Electricidad de segunda: Los auxiliares de Taller de Ingenieros, auxiliares de Taller de la segunda Sección, tercera Subsección del C. A. S. E. y el personal que eventualmente ejer-

za el cargo de ayudante de Obras o ayudante de Taller de Ingenieros.

d) Para ingresar con la categoría de auxiliar de Construcción y Electricidad de tercera: Los obreros señalados de Ingenieros de la tercera Sección, primera Subsección de I.C.A.S.E. y los que eventualmente ejerzan los cargos de auxiliares de Taller, celadores de Obras y dibujantes.

Art. 3.^o La admisión se solicitará mediante instancia dirigida a mi Autoridad (Dirección General de Enseñanza Militar), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañada de los siguientes documentos:

Aspirantes militares

- a) Copia de la Hoja de Servicios.
- b) Copia de la Hoja de Hechos.
- c) Copia de la Filiación y Hoja de Castigos (para la categoría de obrero).

Aspirantes civiles

a) Certificado de nacimiento expedido por el correspondiente Registro Civil.

b) Certificado del jefe del Centro donde presten sus servicios, en el que se acredite el tiempo de permanencia, conducta observada, capacidad y laboriosidad.

c) Certificado del Registro Central de Penaos de no haber cumplido condena.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Gobierno Civil de la provincia.

e) Documentos acreditativos de ser huérfano o hijo de militar, en su caso.

Todos los aspirantes deberán acompañar a la anterior documentación dos fotografías iguales de cinco por ocho centímetros, hechas de frente y descubierto. Una de estas fotografías debe ir pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza; la segunda irá suelta y llevará al respaldo el nombre del solicitante a que pertenece y categoría que ostenta el mismo.

Art. 4.^o Las instancias serán cursadas, debidamente informadas, por los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten sus servicios los aspirantes, y en su defecto por los Gobiernos militares de las plazas donde residan los mismos.

Art. 5.^o El plazo de admisión de instancias es de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Art. 6.^o Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro con-

ducto que no sea el marcado, o que no se sujete a los plazos o requisitos preceptuados en esta Orden.

Art. 7.^o La Dirección General de Enseñanza Militar efectuará la selección y clasificación definitiva, publicándose en el DIARIO OFICIAL las relaciones de los que resulten admitidos.

Tercera

Pruebas.—Clasificaciones

Art. 8.^o Los exámenes se realizarán en la Escuela Politécnica del Ejército, dando comienzo el día 15 de septiembre próximo, y ésta, previo sorteo, comunicará a cada aspirante, con anticipación suficiente, la fecha en que debe hacer su presentación.

Art. 9.^o El concurso oposición abarcará las siguientes pruebas:

- 1.^a Reconocimiento facultativo.
- 2.^a Segunda parte de la prueba fijada para cada Rama, categoría y especialidad en los programas que oportunamente serán publicados.

Art. 10. En la prueba primera se aplicarán las clasificaciones de captor y no apto.

La prueba segunda se calificará con arreglo a la escala siguiente:

10 Sobresaliente.
De 8 a 9,99 Muy bueno.
De 5 a 7,99 Bueno.
De 2 a 4,99 Mediano.
De 0 a 1,99 Malo.

Art. 11. Para superar el concurso oposición es preciso obtener en la primera prueba la clasificación de captor y alcanzar en la segunda, nota igual o superior a cinco.

Art. 12. Los aspirantes que no se presenten a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian, perdiendo todo derecho al mismo.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificados motivos anteriores a la fecha señalada para la primera prueba o simultáneos con ella, lo manifestará por escrito al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército, acompañando los oportunos certificados.

Una vez restablecido el aspirante o desparecida la causa que motivó su falta de presentación, siempre que dicho hecho se produzca antes del último día señalado para los exámenes de su especialidad, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Escuela Politécnica del Ejército para que le sea señalada nueva fecha para la realización de la prueba.

Art. 13. El aspirante que después de empezar la prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen. Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al presidente del Tribunal. El aspirante será inmediatamente reconocido por el médico militar designado por la Escuela, y si fuere legítima la causa alegada podrá el General Director de la Escuela autorizarle la nueva admisión a examen en las condiciones que determina el artículo anterior.

Art. 14. Por este Ministerio se designarán oportunamente los Tribunales que han de constituirse para la realización de estos exámenes.

Art. 15. Del resultado de las pruebas de cada examen los Tribunales levantarán acta, con expresión de las clasificaciones obtenidas por los opositores.

Cuarto

Adjudicación de plazas

Art. 16. Terminados los exámenes y reunidas las actas en la Jefatura de Estudios de la Escuela, se procederá a la adjudicación de las plazas, por el orden de mayor a menor puntuación.

Art. 17. En caso de igualdad de conceptualización tendrá preferencia:

- a) Entre un militar y un paisano: El militar.
- b) Entre dos militares: El de mayor categoría, y a igualdad de ésta el de mayor antigüedad; caso de que ésta fuese también la misma, el de mayor edad.
- c) Entre dos paisanos: Primero, huérfano de militar; segundo, hijo de militar; tercero, de mayor edad.

Art. 18. La Escuela Politécnica remitirá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), para su aprobación y publicación en el DIARIO OFICIAL, la propuesta de admitidos para cubrir las plazas concursadas en cada categoría y especialidad.

Quinta

Desplazamiento

Art. 19. El personal que con este motivo deba desplazarse de su residencia oficial realizará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y disfrutará de los devengos reglamentarios.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

(Fotografía.)

(Peiza.)

EXCMO. SEÑOR:

Don desea tomar parte en el Concurso-oposición anunciado por Orden de de de 194... (D. O. n.º), para la constitución inicial de las Escalas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.

Aspira a la categoría de

Especialidad de

Rama de

Circunstancias particulares del solicitante.

Categoría que actualmente tiene

Desempeña cargo eventual?

Antigüedad en el empleo

Fecha de nacimiento

Tiempo de servicio militar, activo años, meses, días.

Tiempo que lleva en el cargo eventual años, meses, días.

Es huérfano de militar?

Es hijo de militar?

Religión que profesa

Residencia, calle número, piso

Centro o Establecimiento donde presta sus servicios

Títulos científicos que posee

Otros estudios que ha cursado

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro del Estado.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 194....

(Firma.)

INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa que existe en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo centro de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegрафo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las siguientes vacantes, existentes en la Academia de Artillería:

- Una de comandante de Artillería, profesor del primer Grupo.
- Una de comandante de Artillería, profesor del tercer Grupo.
- Una de comandante de Artillería, profesor del cuarto Grupo.
- Dos de capitán de Artillería, profesores del primer Grupo.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.^o de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafó sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, existente en el Cuadro Permanente de la Instrucción Premilitar Superior en el Destacamento de Cádiz, para ejercer los cargos de profesorado y Mando de la Unidad Especial de Artillería de Costa.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafó. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se remitan sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don José Barrientos Fernández, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Vicente Oltra Rice y D. Alfonso Arroyo Martín.

Don José Valero González, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Antonio Pardo Martínez y D. José Otegui Mendizábal.

Don Emilio González Grano de Oro, de la Agrupación Mixta de Montaña

número 13, intercalándose entre don Alvaro Prendes Moré y D. Francisco Martínez Beltrán.

Don Francisco Sánchez Castellanos, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose entre D. Isidro de Benito Rodríguez y D. José Fofaster Villa.

Don Juan Valero Terrón, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, intercalándose entre D. Adelino Martínez Andújar y D. Angel Montero Gil.

Arma de Artillería (Escuela de Campaña)

Don Francisco Quirós Carrasco, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan Sisquella Argila y don Juan Ferrer Andreu.

Don Pedro Báez Ballesteros, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Vicente Gandia Gomar y don Rafael Olivares Balanza.

Don Antonio González Montes, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan García Bonilla y don Alfredo Montaner Comín.

Cuerpo de Intendencia

Don Eugenio Messana Vidal, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. José Escoda Escoda y D. Antonino Navarro Badía.

Don José Miquel Baixauli, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. Evaristo Boixareus Toba y don Ignacio Rojas Moreno.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales procedentes de la Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Carlos Fernández Shaw y Baldasano, del Regimiento Cantabria núm. 19, intercalándose entre D. Elio Díez Feijoó y D. Rafael Benítez Figuer.

Don Ricardo Márquez Ferrero, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Rafael Blanes Navarro y D. Ramón Bescansa Aler.

Don Ricardo Gómez-Acobo Santos, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, intercalándose entre don Julián Leburua Iturriburu Omañerteria y D. Angel Andreu Carcole.

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Tomás López Castro, del Regimiento núm. 16, intercalándose entre D. José Serratos Márquez y don Carlos Hernández de Alba Salazar.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes que se mencionan en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Gonzalo Isla Bolao, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, intercalándose entre don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y don Mario Montes Piz.

Don Carlos Riestra Limeses, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. Francisco Miguel Sin y D. José Ministerial Masía.

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Manuel Abrio Aboza, del Regimiento núm. 14, intercalándose entre D. Víctor Edo Serra y D. Carlos Muller Benedich.

Don José Bono Peña, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre don Pedro Abadal Torriés y D. Miguel Minguillón Herrando.

Don Manuel de la Rosa González, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. José Darder Seguí y don Manuel Sanz de Brenond Frigols.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército el alférez eventual de

complemento del Arma de Infantería don Oscar Kriares Castrillo, procedente del Distrito de Madrid, quedando en la situación militar que determina el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136).

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería D. Bernardo Avila Calvillo, D. Mariano Peñuela Escribano y don José Trobat Santiago, procedentes del Destacamento de Córdoba, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por la Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 247), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División, en situación de reserva, D. Luis Valdés Cayanillas, el teniente coronel de Infantería D. Enrique Chinchilla González, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

Habiendo causado baja a petición propia en el primer Curso de la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería (Escala activa) D. Fabrixiiano Gareja Villagrán, queda el mismo en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de marzo de 1948 (D. O. núm. 79), para cubrir una vacante de capitán de Infantería, existente en la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio, ha designado al capitán de Infantería D. Fabriciano Gareja Villagrán actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

He resuelto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indica, cause baja en los mismos y pase destinado al Grupo de Tiradores de Ufi núm. 1, Cabo Eleuterio Ramos Méndez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Martín de León Aguiar, del mismo.

Otro, Francisco Gutiérrez Alvarez, del mismo.

Otro, Antonio Valor Martín, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Soldado Santiago Palma Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de febrero de 1948, el teniente provisional de Infantería D. Enrique Gavilán Estelat, pasándolo a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Recrutamiento, quedando rectificada la Orden de fecha 8 del actual (D. O. núm. 82), por la que se le dió de baja.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre

tubro de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Soña María del Carmen García Ríus al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Isidro Martín Muñoz, con destino en el Grupo Dragones del Alfonso.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que el cabo primero Miguel Rodríguez Yépes, perteneciente al Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6, cause baja en el mismo y pase destinado al Escuadrón Auto-Ametralladoras Cación de Ifni Sahara.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias ha fallecido el día 10 del corriente mes, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de Artillería, Escala complementaria, don Rafael Valerón Perdomo, que tenía su destino en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Por haber renunciado a su destino del Servicio de Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos que les fué asignado por Orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 85), los tenientes médicos D. Diego Orbe Machado y D. Antoni Orbe Machado, questa anulada dicha Orden en lo que a estos oficiales se refiere, continuando ambos en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, de donde proceden.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de subalterno en las

Prisiones Militares de Madrid, para ser cubierta en turno de provisión normal entre tenientes de la Escala complementaria de las Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, causen baja en los mismos y pasen destinadas a los Cuerpos de África que se citan.

Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Francisco Díaz Llido, del Regimiento de Infantería Azul núm. 27.

Otro, José Soria García, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Soldado Elías Levy Benarrech, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, David Bellamy Benhamu, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Soldado Rafael Víñuela Fernández, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Soldado Manuel Ibáñez Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Pinares núm. XI.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Soldado Eugenio Cuadrado Hernández, del Regimiento de Infantería Llano Amarillo núm. 1.

Otro, José Palau Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, José Latorre Vaca, del mismo.

Otro, José Lledó Barcenilla, del mismo.

Otro, Antonio Lillo García, del mismo.

Otro, Antonio Moreno Leiva, del

Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, Gerardo Romero López, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, Manuel Ávila Cáceres, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Otro, Pedro Aguilera Sola, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Soldado Francisco Galán Muñoz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. II.

Otro, Antonio Navas Ruiz, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, Francisco Molina Arrebola, del mismo.

Otro, Francisco García Quiñonez, del mismo.

Otro, Narciso Márquez Segura, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Soldado Miguel López Gómez, del Regimiento de Infantería Teutuán núm. 14.

Otro, Marcelino Martínez García, del mismo.

Otro, Antonio Martínez Balaguer, del mismo.

Otro, José Martínez Gil, del mismo.

Otro, José Martínez Escrich, del mismo.

Otro, Vicente Luján Monfort, del mismo.

Otro, Sebastián Lázaro García, del mismo.

Otro, Salvador Luis Garais, del mismo.

Otro, Pedro García López, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Soldado Leonardo Sastre Amigo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, Peimbitivo Rodríguez Pérez, del mismo.

Otro, Domingo Fernández García, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcadura núm. 18

Cabo primero José Rodríguez Castro, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Soldado Humberto Ferrer Pellegri, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Soldado Antonio Recio Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.

Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Victoriano Anguita Lara, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, Rafael Domínguez Sañudo, del mismo.

Cabo Bernabé Pareja Vera, del mismo.

Otro, Jacinto González Marín, del mismo.

Regimiento de Artillería núm. 31

Soldado Victoriano Cuevas Cortés, del Regimiento de Artillería número 45.

Regimiento de Artillería núm. 49

Cabo Fernando Moreno García, del Regimiento de Artillería n.º 42.

Corneta Francisco Peña Fuertes, del Regimiento de Artillería n.º 44.

Regimiento de Artillería núm. 50

Soldado Juan Maeso Cuevas, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, Leóncio Mateo Toledo, del mismo.

Otro, Francisco Rico Salvatierra, del Regimiento de Artillería n.º 23.

Otro, Alfredo Rodríguez Morales, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife.

Otro, Francisco Urbaneja Ruiz, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

Otro, Manuel Sánchez Martín, de la misma.

Otro, Eduardo Salado Bravo, de la misma.

Otro, Antonio Ruiz Díaz, de la misma.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Soldado Francisco Gómez Carrasco, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, Miguel Pafomo Molina, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, Marcos Becerra Jolla, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife.

Otro, Juan Cano Boniego, del mismo.

Otro, Juan Anaya Marín, del mismo.

Otro, Juan Cabello Matínez, del mismo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III

Cabo primero Antonio Guerricabeitia Rey, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, Vicente Gareca Santes, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Regimiento de Zapadores núm. 10

Cabo primero José Rey López, del Regimiento de Zapadores núm. 6.

Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9

Cabo Lorenzo Hernández Serrano, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1.

Otro, Julián García Ibáñez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 3.

Soldado Bernardo Serra Castillo, de la misma.

Otro, Miguel López Hidalgo, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 7.

Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 10

Soldado Emilio Cabra Ortega, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

Corneta Angel Calero Moreno, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General)

Cabo primero Tomás García Lafuente, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Servicio de Cirugía Ginecológica y Tocología

Se crea en el Hospital Militar «Gómez Ulla», de Madrid, el Servicio de Cirugía Ginecológica y Tocología, y se designa como especializado para la dirección del mismo al comandante médico D. Alejandro Gómez Durán, con destino en el expresado Centro.

Las prestaciones de este servicio se efectuarán con arreglo a las disposiciones vigentes para las especialidades médicas.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido, el día 22 del mes actual, el coman-

dante de dicho Cuerpo D. José Hernández de los Ríos, con destino en la 233. Comandancia.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Redujoamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NÚM. 170)

Cabo primero

Hilario Aranegui Crespo, del 11. Tercio.

Corneta

José Figueira Vázquez, del Parque de Automovilismo.

Guardias primeros

Victoriano Clavero Izquierdo, del sexto Tercio.

Teódoro García Díez, del octavo. Juan Dosta Pérez del 12.

Antonio Penalver Muñón, del 35. Benjamín Abel Herranz, del 36. Alfonso Carlos Baena, del 43.

Guardias segundos

José González Tenes, del primer Tercio Móvil.

Juan Pereira Sanabria, del mismo.

Enrique Peñalver Álvarez, del segundo Tercio Móvil.

Isidro Rodríguez Rueda, del mismo.

Gabino Aceitores Puertas, del mismo.

José Peñalver Baillanco, del tercero Tercio Móvil.

Antonio Nieto Torniero, del mismo.

Juan Ibáñez Flores, del mismo. Carmelo Aguilar Nieto, del primer Tercio.

Eduardo Menéndez González, del mismo.

José Sánchez Pérez, del mismo.

Miguel Roche Sánchez, del mismo. Felipe del Campo Montecinos, del mismo.

Manuel Sánchez González, del mismo.

Benedicto Domínguez Culomé, del mismo.

Clemente López Rodríguez, del mismo.

Antonio Llorente de la Fuente, del segundo.

Cecilio Chapinal García, del mismo.
 Juan Ramírez Vadillo, del mismo.
 José Rivas Zamora, del mismo.
 José Reta Geñi, del mismo.
 Florencio Santamaría Zubiri, del cuarto.
 Juan Merino Cristóbal, del mismo.
 Justino Muñoz Garrido, del mismo.
 Manuel Hernández del Castillo, del mismo.
 Juan Aguilar Nieto, del mismo.
 Valentín Seisdedos Fuenca, del mismo.
 Fernando García Hernández, del mismo.
 José Pedrosa Lara, del quinto.
 Ramiro Muñoz Hernández, del mismo.
 Diego Llerente Cañete, del mismo.
 Juan Gómez Fernández, del mismo.
 Manuel Gómez Muñoz, del mismo.
 Elier Muñoz Seisdedo, del sexto.
 Guillermo Florit Banzá, del mismo.
 Andrés Cejudo Juárez, del mismo.
 Juan Seisdedos Martín, del séptimo.
 Jaime Alvarez Aguirre, del octavo.
 Antonio Sánchez López, del mismo.
 Antonio Lozano Hernández, del mismo.
 Cesáreo López Siso, del mismo.
 Juanico Maúquez Pérez, del mismo.
 Aurelio Barrio Córdoba, del noveno.
 Vicente Gómez Illescas, del 10.
 Félix Aldave Uriz, del mismo.
 Balbino González López, del 11.
 Ángel Ballestín Jiménez, del mismo.
 Juan José Diego Toribio, del 12.
 Pablo López Negueruela, del mismo.
 José Blanero Ruiz, del 20.
 José García Rodríguez, del mismo.
 Antonio Palomino Galán, del 21.
 Rafael Pascual Gaspar, del 22.
 Juan Valencia Rodríguez, del 24.
 Juan Rodríguez Muñoz, del 31.
 Florentino Sastre Sastre, del mismo.
 Feliciano Pérez Herrero, del mismo.
 Simón Fernández Prieto, del mismo.
 Manuel Compañón Villa, del mismo.
 Manuel Díaz Segura, del mismo.
 Domingo Basurto Martínez, del mismo.
 Mariano Bernad Serrano, del mismo.
 Antonio Fernández Ríos, del 32.
 José González Nieto, del mismo.
 Juan Constitución García, del 33.
 Evaristo Gutiérrez Mansilla, del mismo.
 Julio Aguilera Ortiz, del mismo.

Gil Cachaldora Rodríguez, del mismo.
 Marcos Fernández Abad, del mismo.
 José Berredé Monzó, del mismo.
 José González Vázquez, del mismo.
 Antonio Santamaría Santamaría, del 34.
 Pedro de la Cuesta Liste, del mismo.
 Juan Chesa Femenia, del mismo.
 Joaquín Díaz González, del mismo.
 Joaquín Morales Álvarez, del 36.
 Eduardo Díaz Vitoria, del mismo.
 Reque Galán Ruiz, del mismo.
 José Cabréga Machado, del mismo.
 José Álvarez Criado, del mismo.
 Juan Moreno López, del mismo.
 Juan Villalón Casagrán, del 37.
 Olimpio Garrido Vázquez, del mismo.
 Manuel Fernández García, del mismo.
 Juan Parra Sánchez, del mismo.
 Luis Sánchez Gaspar, del mismo.
 Viriato Martínez Pastor, del mismo.
 José Linares Rivas, del mismo.
 José Pérez Álvarez, del mismo.
 Manuel Heredia Naranjo, del 38.
 Manuel Martínez Martínez Heredia, del mismo.
 Luis Yoldi Ezcurra, del 39.
 Diego Viruel Jiménez, del mismo.
 Vicente Gómez Pola, del mismo.
 Andrés Vázquez López, del mismo.
 José Iglesias Otero, del mismo.
 Marcelino González Rodríguez del 40.
 Antonio García Cachaza, del mismo.
 Arturo Nogueira Álvarez, del mismo.
 Francisco de Arriba Lázaro, del mismo.
 Juan Mari Monzó, del mismo.
 Miguel Benítez Pérez, del 41.
 José Carbajal Álvarez, del mismo.
 Luis Ramírez Mohedano, del mismo.
 Felipe Cipriano Borrega, del mismo.
 José Tejelo González, del mismo.
 Felisardo López Vázquez, del mismo.
 Rafael Luis Villacorta, del mismo.
 Marcelino Arias Ballesteros, del mismo.
 Juan Troncoso Maestre, del mismo.
 Daniel Gómez Martín, del mismo.
 Manuel Barreto Rubio, del mismo.
 José Garrido Garrido, del mismo.
 Benito León Ortiz, del mismo.
 Juan Lucio Fernández, del 42.
 Félix Merino Valles, del mismo.
 Pedro de la Fuente Garay, del mismo.
 Andrés Cubero Ayllón, del mismo.
 Antonio Ruiz García, del 43.
 Cecilio Gavira Lengarán, del mismo.

José Serrano Rodríguez, del mismo.
 Fortunato Zúñiga Merino, del mismo.
 José López Armentia y Fernández de Arroyabe, del mismo.
 José García-Íñés Domínguez, del mismo.
 Francisco Tomás Roca, del 44.
 Darío Portela Carracedo, del Parque de Automovilismo.
 Luis Vieario Jurado, del mismo.
 Severino Ortega Goya, del mismo.
 Antonio Espejo Moreno, del mismo.
 José Suárez Trassierra, del mismo.
 Salvador Marcos Martínez, del mismo.
 Antonio Molina Capote, de la Dirección General.
 Juan Viejo Huerga, de la misma.
 Manuel Albaizán Rodríguez, de la misma.
 Vicente Suárez Díez, de la misma.
POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES
Guardias segundos
 Fidel Fraikin Jiménez, del 11 Tercio.
 Alfonso Miguez Miguez, del 37.
 Rafael Arroyo Gómez, del mismo.
 José Torres Quiñey, del 36.
POR HALLARSE COMPRENDIDO EN LA REGLA 2.º, PARRAFO 3.º, DE LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1942 (C. L. N.º 64)
Guardia segundo
 Saturnino Barra Fernández, del 37 Tercio.
POR INUTILIDAD (DEMENTE), CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR R. D. DE 15 DE MAYO DE 1907 (C. L. NÚMERO 69) Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NÚM. 38)
Guardia segundo
 Rafael Martínez Jiménez, del quinto Tercio.
COMPRENDIDOS EN LA R. O. C. DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NÚM. 271)
Guardias segundos
 Rafael Martín García, del 31 Tercio.
 Juan Antonio Moreno Castillo, del 43.
 Silvino Ballar Muriel, del mismo.
COMPRENDIDO EN EL CAPÍTULO 2.º, TÍTULO XXV DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NÚM. 409)
Cabo primero
 Marcial Fernández Estoyez, del 39 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. I. NUM. 22)

Guardia primero

Rafael Rodríguez Muro, del 11 Tercio.

Guardias segundos

Pedro Alba Bermejo, del primer Tercio Móvil.

Alfonso Pérez González, del tercer Tercio Móvil.

Evaristo Angulo Gallego, del cuarto Tercio.

Diego Ayala López, del mismo.

Manuel Varona Coy, del 11.

Manuel Granado Granado, del 21.

Juan Fernández García, del mismo.

Santiago Martínez Martínez, del mismo.

Inocencio Baillador de Pedro, del 32.

Damián Sáez Manzanas, del 34.

Antonio Torrecilla Hernández, del 35.

Francisco Elena Aguilar, del 37.

Manuel Campanario Barea, del mismo.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Brigada

Don Jesús Gómez Iglesias, del 42 Tercio, el día 17.

Sargentos

Don José Calduch Prades, del 31 Tercio, el día 8.

Don Crisanto Cacharro Barrios, del 41, el día 9.

Cabo primero

Cristóbal Álvarez Arenas, del 38 Tercio, el día 17.

Cabo

Luis Perellera del Busto, del 41 Tercio, el día 30.

Guardia primero

Francisco Baeza Fuentes, del 32 Tercio, el día 21.

Guardias segundos

Cándido Monroy Hernández, del primer Tercio Móvil, el día 17.

Miguel González Ramos, del segundo Tercio Móvil, el día 23.

José Barragán Campuzano, del cuarto Tercio, el día 19.

José María Carralero Martínez, del quinto, el día 26.

Antonio Gorro Martín, del mismo, el día 13.

Manuel Callejo Blanco, del octavo, el día 25.

Antonio Álvarez Limón, del 31, el día 7.

Benjamín Balaguer Martínez, del 33, el día 24.

Alfonso Niervás Valdívía, del mismo, el día 3.

Juan Luengo Guijarro, del mismo, el día 24.

Julian Villanúa Gallego, del 34, el día 8.

Francisco Gil Jiménez, del 37, el día 11.

Rodrigo Romero Marquer, del 38, el día 20.

Francisco Pisonero Luis, del mismo, el día 23.

José Sánchez Nieto, del 39, el día 19.

José Tain Villar, del mismo, el día 26.

Carlos García Somoza, del 40, el día 2.

Francisco Montesu Fresno, del mismo, el día 15.

Pab.º Serrano Andrés, del mismo, el día 7.

Bias Sánchez Gómez, del mismo, el día 4.

Benjamín Gil Pérez, del 41, el día 4.

Raimundo Alzate Villapún, del 42, el día 4.

Felipe Contreras Saiz, del mismo, el día 15.

Manuel Ortega Melero, del 44, el día 10.

Cristián Herrero Pejenaute, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 17.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 22 del mes actual, el expediente de 1.º Guardia Civil don José Montalvo Recalde, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en el mes actual, los siguientes de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don José María Martínez Martínez Torres, del 35 Tercio, el día 8.
Don Antonio Menéndez Rodríguez, del 38, el día 22.
Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que se relaciona debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. I. NUM. 183)

Brigadas

Don Román Lapeña Girón, del primer Tercio, el día 14.

Don Pedro Ortín González, del quinto Tercio, el día 24.

Don Clemente Gredilla Maestra, del octavo Tercio, el día 23.

Don Isidoro Carazo Rejas, del décimo Tercio, el día 4.

Don Bienvenido Iglesias Ponce de León, del 32 Tercio, el día 29.

Don Vicente Cremades Gil, del 35 Tercio, el día 5.

Don Miguel Molina Pérez, del 36 Tercio, el día 21.

Don Domingo Vera Fernández, del 37 Tercio, el día 15.

Don Vicente Álvarez Sánchez, del 42 Tercio, el día 27.

Sargentos

Don Daniel Esteban Torán, del quinto Tercio, el día 10.

Don Leocadio Braseró Corral, del sexto Tercio, el día 26.

Don José Vicente Lorente, del 11 Tercio, el día 23.

Don Antonio Moya Almazán, del 35 Tercio, el día 14.

Don Félix Saiz Esteban, del 43 Tercio, el día 7.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. I. NUM. 63)

Cabo primero

Ignacio Lorenzo Sánchez, del 34 Tercio, el día 27.

Cornetas

Ramón López Rodríguez, del primer Tercio Móvil, el día 20.

Andrés Domingo de la Cruz, del segundo Tercio, el día 18.

Guardias primeros

Perfecto Muñoz Vela, del primer Tercio, el día 14.

Isidoro Fernández Fernández, del mismo, el día 4.

Pedro Herrero Lozano, del mismo, el día 5.

Marcos Mateshuz Guedan, del mismo, el día 26.

Eduardo Pérez Antón, del tercer Tercio, el día 17.

Hernánegildio Hernández Barrena, del mismo, el día 13.

Eugenio Martín Gómez, del mismo, el día 16.

Manuel Pascual Almanse, del cuarto Tercio, el día 24.

Juan Mariano Varela, del quinto Tercio, el día 21.

Juan López Zumaquero, del mismo, el día 6.

Luis Alías García, del sexto Tercio, el día 3.

Valeriano Álvarez Matellanes, del décimo Tercio, el día 14.

Guillermo Martínez Redondo, del 2º Tercio, el día 6.

Manuel Cerdón Gómez, del 3º Tercio, el día 20.

Felipe Berbegal García, del 3º Tercio, el día 30.

Bautista Ruano Catalá, del 3º Tercio, el día 23.

Vicente Cerdá López, del mismo, el día 8.

Marcelo Pérez López, del mismo, el día 7.

Manuel Arias Dafonte, del 4º Tercio, el día 1.

Leónides García Sansegundo, del mismo, el día 21.

Pedroñero Hijona Quintana, del 4º, el día 28.

Manuel Cobos López, del quinto, el día 4.

José García Tudela, del 3º, el día 15.

Ramón Gómez Zamora Calavia, del mismo, el día 21.

Matías Agustín Martínez, del 3º, el día 18.

Bentito Pérez Contreras, del 10, el día 30.

Guardias segundos

Juan Delgado García, del sexto Tercio, el día 27.

Clemente Calvo Rosales, del octavo, el día 23.

José Martín Carpintero, del 2º, el día 26.

Romualdo Peinado Peinado, del 22, el día 30.

Ulises Macho Pérez, del 31, el día 1.

Celestino Algilaga García, del 33, el día 6.

Vicente Santacana Ivars, del 34, el día 24.

Mateo García Díaz, del 35, el día 18.

Miguel Pérez López, del 36, el día 3.

José Muñoz García, del mismo, el día 25.

Francisco González Soto, del 37, el día 15.

Manuel Medina Gámez, del mismo, el día 8.

Antonio Castilla Molina del 38, el día 23.

Juan Sarmiento López, del 39, el día 16.

Fidel Harte Mendo, del 42, el día 24.

Esteban López Martínez, del primero, el día 28.

Tedelio Galván Ramírez, del 31, el día 15.

Luis Bueno Martín, del Centro de Instrucción, el día 29.

Luis Flores Soria, del quinto Tercio, el día 30.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NÚM. 106).

Guardias primeros

Serapio Gómez Carrascal, del primer Tercio.

Luis López Orgaz, del segundo.

Julio Alcazar Martínez, del cuarto.

José del Pozo Espinol, del octavo.

Cruz Lázaro de Andrés, del segundo.

Guardias segundos

Luis Brajones García, del sexto Tercio.

Luis Cordero Blázquez, del mismo.

Pedro Benítez Moreno, del mismo.

Eustaquio Escarmena Hernández, del mismo.

Alejandro Martínez Alamo, del noveno.

César Aznar Gallego, del 11.

José Vicente Torrado, del 22.

Carlos Patiño Alonso, del 23.

José Pérez Borau, del mismo.

Federico Casanova Franco, del 31.

Jacinto Reina Sevilla, del mismo.

Francisco Castro Baladán, del 33.

Bermín Postigo Alende, del 42.

Silvino Martín López, del mismo.

Domingo Ortega Santiago, del mismo.

José Santiago Asensio, del 43.

Feliciano Cosío Hortelano, del Parque de Automovilismo.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabos primeros

Lorenzo Martín Guillén, del primer Tercio Móvil.

Diego García Ullán, del 34 Tercio.

Juan Fernández Martín, del 36.

Juan del Área Ruiz, del Centro de Instrucción.

Cabo

Francisco Avila Vaquero, del 36 Tercio.

Guardias primeros

Luciano Martínez Fresneda, del cuarto Tercio.

Basilio García Consuegra Clemente, del mismo.

Juan Maldonado Terrero, del séptimo.

Guardias segundos

Gonzalo Revilla del Prado, del primer Tercio.

Antonio Barata de Pedro, del 34.

Juan Belzunce Gallardo, del mismo.

Antonio Olivera Morano, del 37.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DAVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto es el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se traslada a la 204 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Domínguez Martínez, actualmente disponible forzoso en la Segunda Zona.

Madrid, 26 de abril de 1948

DAVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se párte a la Dirección General de la Guerra y Clases Pasivas lo siguiente: "La virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1944 y 5 de setiembre de 1949 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado establecer en las situaciones de retirada y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Genaro Lucas Poinars y termina con el policía armado Antonio Zayas Pérez".

Lo que da orden del Exento, señore General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.

Ultimo. Señor

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es corres- ponde	Período en que debe empezar a percibirlo				Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia		
Don Genaro Lucas Pemares ...	Coronel...	Infantería	Retirado...	1.725,00	1	abril	1948	S. Fernando	Cádiz (a) ...	4- 3-1948 (D. O. 56)
Don Fulgencio Aguilà Tejada...	Idem ...	Idem	Idem	1.575,00	1	marzo	1948	Zaragoza	Zaragoza (a) ...	28-12-1947 (D. O. 48)
Don Alfonso Rodríguez Solís ...	Coronel méd.	S. M.	Idem	1.650,00	1	marzo	1948	Cádiz	Cádiz (a) ...	27- 2-1948 (D. O. 59)
Don Francisco Jiménez Gallardo	Coronel...	Ingenieros	Idem	1.500,00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	12- 2-1948 (D. O. 38)
Don Agustín Gutiérrez de To- bar y Segura ...	Idem ...	Idem	Idem	1.471,50	14	diciembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Manuel António Boceno ...	Coronel...	Jurídico	Idem	1.575,00	13	diciembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	18- 2-1948 (D. O. 52)
Don Carlos Argüelles Tejedor ...	Tte. Coronel	Infantería	Idem	1.750,00	1	marzo	1948	Cáceres	Cáceres (b) ...	
Don Matías Fernández García Silvestre ...	Comandante	Idem	Idem	1.350,00	1	marzo	1948	Toledo	Toledo (b) ...	26- 2-1948 (D. O. 50)
Don Manuel Escalante García ...	Idem ...	Idem	Idem	1.275,00	1	abril	1948	Vitoria	Alava (b) ...	2- 3-1948 (D. O. 56)
Don Luis Guifenza Aucarazpe ...	Idem ...	Idem	Idem	1.275,00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	17- 2-1948 (D. O. 42)
Don Francisco Mifent Sasón ...	Idem ...	Idem	Idem	1.275,00	1	diciembre	1948	Las Palmas	Las Palmas (b) ...	11-11-1947 (D. O. 237)
Don Jaime Coll Arbona ...	Idem ...	Ingenieros	Idem	1.275,00	1	febrero	1948	Palma	Baleares (b) ...	13- 1-1948 (D. O. 12)
Don León López Rodríguez ...	Idem ...	Idem	Idem	1.200,00	1	marzo	1948	La Coruña	La Coruña (b) ...	21- 2-1948 (D. O. 47)
Don Gregorio Granados y Gó- mez de Bustos ...	Idem ...	Inf.ª Marina	Idem	1.166,66	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Manuel Díaz-Sutí de Bus- tillos ...	Idem ...	Idem	Idem	1.268,33	1	julio	1948	Cádiz	Cádiz (c, d) ...	
Don Guillermo Cincu negui- Chacón ...	Cap. navío	Armada	Idem	1.500,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Emeterio Marcos Rivas ...	Capitán...	Caballería	Idem	1.087,50	1	abril	1948	Valladolid	Valladolid (b) ...	4- 3-1948 (D. O. 56)
Don Casimiro Díaz Sutí ...	Idem ...	G. Civil	Idem	937,50	1	marzo	1948	Burgos	Burgos (b) ...	2- 3-1948 (D. O. 54)
Don Sisimio Guitio Pérez ...	Idem ...	O. M.	Idem	1.087,50	1	marzo	1948	Huelva	Huelva (b) ...	9- 2-1948 (D. O. 35)
Don Francisco Marín Garrido ...	Coronel...	G. Civil	Idem	975,00	1	octubre	1948	Córdoba	Córdoba (b) ...	
Don Emilio de Utrillas Olazábal	Idem ...	Jurídico	Idem	1.537,50	13	diciembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (d) ...	
Don Pedro Jardón de Urriés y Patiño ...	Idem ...	Idem	Idem	1.537,50	13	diciembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (d) ...	
Don Emilia de Torres Osorio ...	Pte. Coronel	Infantería	Idem	1.087,50	1	enero	1948	Salamanca	Salamanca ...	8-12-1944 (D. O. 279)
Don Félix Ballesteros del Val ...	Capitán...	Idem	Idem	1.012,50	9	julio	1948	Granada	Granada (b) ...	
Don Jesús Álvarez Moreno ...	Idem ...	G. Civil	Idem	416,66	1	enero	1948	Córdoba	Córdoba ...	10-12-1947 (D. O. 2)
Don Domingo Carbollo Gonzá- lez ...	Idem ...	Carabineros	Idem	862,50	14	diciembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (f, i)	
Don Macario Villanueva Ful- gencio ...	Idem ...	O. M.	Idem	1.162,50	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda ...	1- 3-1948 (D. O. 63)
Don Pedro Rosa Sánchez ...	Teniente...	Artillería	Idem	125,00	1	enero	1948	Murcia	Murcia (g) ...	
Don José Gutiérrez Méndez ...	Idem ...	Idem	Idem	100,00	7	noviembre	1948	Barcelona	Barcelona ...	
Don Isidoro de Zabala y Elex- sauru ...	Idem ...	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1948	Aramayona	Aleja ...	
Don Vicente Seguí Llarena ...	Idem ...	Idem	Idem	500,00	1	junio	1948	Alicante	Alicante ...	
Don Simón Gutiérrez Alférez ...	Idem ...	Infantería	Retirado	1.087,50	1	marzo	1948	Burgos	Burgos ...	19- 2-1948 (D. O. 44)
Don Everito Herrero Rodríguez ...	Idem ...	G. Civil	Idem	787,50	14	diciembre	1948	Gijón	Gijón (d) ...	
Don Miguel Ángel Merino ...	Av. Aux. 1	Inf.ª Marina	Idem	583,33	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (h, i)	
Don Manuel Díaz Jiménez ...	Vig. May. S	Armada	Idem	1.087,50	1	mayo	1948	Málaga	Baleares ...	14- 1-47 (D. O. M. 13)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Salario que les corresponde	Fecha en que debe iniciarse a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						dia	Mes	Año	
Don Rogelio Leiza Alonso...	Aux. Almac.	Armada ...	Retirado...	708,33	1 diciembre 1947	Cartagena	Cartagena	...	29-11-47 (D. O. M. 274)
Don Manuel Peñalver Viña ...	Aux. A.I. M.	Idem ...	Idem ...	1.083,33	1 diciembre 1947	Cartagena	Cartagena	...	15-10-47 (D. O. M. 260)
Fulgencio Martínez Albacete...	Ope. 1. ^a M.	Idem ...	Idem ...	1.316,67	1 marzo 1948	Cartagena	Cartagena	...	8-10-47 (D. O. M. 227)
José Barrena Aragón ...	Oper. 2. ^a M.	Idem ...	Idem ...	202,50	1 abril 1948	Cádiz	Cádiz	...	19-2-46 (D. O. M. 44)
Alejo Marcos Rodríguez...	Operario 2. ^a C. A. S. T. A	Idem ...	Idem ...	150,00	1 septiembre 1944	Barcelona	Barcelona	...	
Manuel Rivera Jiménez ...	Fogonero	Armada ...	Idem ...	132,50	1 abril 1947	Cartagena	Cartagena	...	
Don Félix Azurmendi Alvarez...	Mt. ^o Taller	Artillería	Idem ...	625,00	1 septiembre 1941	El Ferrol	El Ferrol	(d)	
Don Martín Pérez Gutiérrez ...	Mt. ^o Armero	C. A. S. E	Idem ...	787,50	1 marzo 1948	Madrid	D. G. Deuda	...	3-2-1948 (D. O. 31)
Don Manuel Roma Llinas ...	Mt. ^o Herr.	Idem ...	Idem ...	533,33	1 junio 1944	Madrid	D. G. Deuda	...	27-5-1944 (D. O. 119)
Don Francisco Quintana de Nicolás ...	Prof. Música	Alabarderos	Idem ...	1.374,00	1 marzo 1948	Madrid	D. G. Deuda	...	6-2-1948 (D. O. 36)
Don José Hernández Silveit ...	Música 2. ^a	Infantería	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	S. Sebastián	Guipúzcoa	...	20-3-1948 (D. O. 51)
Don Alejandro Cabo Reyes...	Cabo músico	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Salamanca	Salamanca	...	27-2-1948 (D. O. 51)
Don Teófilo Rastrilla Rincón ...	Mt. ^o Banda	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1947	Burgos	Burgos (d)	...	
Don Eduardo Molina Guertero ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	200,00	1 abril 1947	Zaragoza	Zaragoza	...	31-3-1947 (D. O. 76)
Don Manuel Villoria Gareca ...	Brigada	G. Civil	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	Salamanca	Salamanca	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Alonso Lucas Salvador ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	Fresno de S.	Zamora	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Félix Ortiz Núñez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	Fuenteventura	Córdoba	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Manuel Fernández Flórez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	S. Claudio	Oviedo	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Francisco Sánchez Velázquez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	Madrid	D. G. Deuda	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Mariano Caballero Ruiz ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	1 marzo 1948	Castillo L.	Jaén	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Celestino López Romero ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	712,50	14 diciembre 1943	Murcia	(d)	...	
Don Fidel Pérez Sánchez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Ptespreadas	Zamora	...	17-2-1948 (D. O. 49)
Don José Gijón Acevedo ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Argamasilla	Ciudad Real	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Francisco García González-Nova ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	487,50	1 febrero 1948	Ejea de S.	Albacete	...	8-1-1948 (D. O. 7)
Don Pascual Gómez Elvira ...	Idem ...	Legión	Idem ...	637,50	1 febrero 1948	Toledo	Toledo	...	29-1-1948 (D. O. 26)
Don Hermenegildo Losada Carbajo ...	Sargento	Infantería	Idem ...	275,00	1 diciembre 1947	Palencia	Palencia	...	15-5-1947 (D. O. 262)
Don Elías Sánchez Valiente ...	G. Civil	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Toledo	Toledo	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Antonio Sánchez Grande ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	La Carolina	Jaén (I)	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Eladio Diez Alvarez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Graja de M.	Zamora	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Apreniano Mercado Flores ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	502,50	1 marzo 1948	Trembleque	Toledo	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don José Segura Cuadrado ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	240,00	1 julio 1944	Almería	Almería (d)	...	
Jesús Lourido Morán ...	Cabo 1. ^a	Idem ...	Idem ...	466,66	1 marzo 1948	Pontevedra	Pontevedra	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Cristóbal Rodríguez Gómez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	466,66	1 marzo 1948	Puebla Río	Sevilla	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Claudio Romero Rosa ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	300,83	1 marzo 1948	Alearaz	Albacete	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Francisco Miranda Miranda ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	302,01	1 marzo 1948	Vitoria	Alava	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Márgaro Núñez Díaz ...	P.I. Armada	Idem ...	Idem ...	486,66	1 marzo 1948	Madrid	D. G. Deuda	...	7-2-1948 (D. O. 45)
Claudino Hernández Pérez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	370,00	1 marzo 1948	Madrid	D. G. Deuda	...	7-2-1948 (D. O. 45)
Francisco Gajardo Cebrían ...	Guardia	G. Civil	Idem ...	382,50	1 febrero 1948	Piasenzuela	Cáceres	...	27-1-1948 (D. O. 23)
Leocino Inglés Ros ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	366,00	1 marzo 1948	Cartagena	Cartagena	...	26-2-1948 (D. O. 49)
José Castro Casares ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	360,00	1 marzo 1948	Sevilla	Sevilla	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Lozano Cortés ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	360,00	1 marzo 1948	Puertollano	Ciudad Real	...	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Hernández Vasco ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	360,00	1 marzo 1948	Sta. Olalla	Huelva	...	26-2-1948 (D. O. 49)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
Ramón Cremades Galvis	Guardia	G. Civil	Retirado	360,00	1 marzo 1948	Sida			Alicante (d)
José Pérez Rodríguez Montes	Idem	Idem	Idem	360,00	1 marzo 1948	Bondo			Orense (d)
Eugenio Torío Roatán	Idem	Idem	Idem	360,00	1 marzo 1948	Villalba			Navarra (d)
Ignacio Ariero Gómez	Idem	Idem	Idem	360,00	1 febrero 1948	Torrecilla			Toledo (d)
Julián Romero Vicent	Idem	Idem	Idem	360,00	1 julio 1947	Valencia	(d)		Valencia (d)
Eugenio Andrés Grande	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Reinosa			Santander (d)
Manuel Ruiz Fernández	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Capdepera			Baleares (d)
Edilberto Martín Haro	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Utebo			Huelva (d)
Antonio Ramos Montaño	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Alcañiz			Jaén (d)
Ricardo Hernández Sánchez	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Peñausende			Salamanca (d)
Manuel Raya Escobar	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Palma			Zamora (d)
Francisco Rodrigo Caneja	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Peláez			Palma (d)
José Mora Juárez	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Villanueva de la Jara			Barcelona (d)
Faustino García Antolín	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Villan. y G.			D. G. Deuda (d)
Rafael Gallego Acosta	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo 1948	Madrid			Badajoz (d)
Rafael Peleyo Auriñán	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Villalba			Cáceres (d)
Miguel Ramos Yáñez	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Pedras Albas			Zamora (d)
Julián Clever Merchán	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Vivínera			Cáceres (d)
Antonio Viesente Alonso	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Barcelona			Barcelona (d)
Saturnino Gil Rojo	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Zaragoza			Zaragoza (d)
Pedro Jiménez Moreno	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Villares			Salamanca (d)
Manuel Esteban Gracia	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Alveiras			Cádiz (d)
Vicente López Pérez	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Granada	(d)		Oviedo (d)
José Domínguez Reca	Idem	Idem	Idem	340,00	1 diciembre 1947	Granada			Oviedo (d)
Nicolás López Zúñiga	Idem	Idem	Idem	340,00	1 noviembre 1947	Cartagena	(d)		Castellón (d)
Francisco Lacalle Andrés	Idem	Idem	Idem	340,00	1 febrero 1948	Cartagena			Cartagena (d)
José Fontanet Náquer	Idem	Idem	Idem	327,50	1 febrero 1948	Cartagena	(d)		Cartagena (d)
Juan Pérez Martínez	Idem	Idem	Idem	327,50	1 febrero 1948	Soria			Soria (d)
Andrés Lafuente Calleja	Idem	Idem	Idem	320,00	1 marzo 1948	Córdoba			Córdoba (d)
José Recuera Díaz	Idem	Idem	Idem	320,00	1 marzo 1948	Candas Foz			Candas Foz (d)
José Rubal Valle	Idem	Idem	Idem	320,00	1 marzo 1948	Lugo			Lugo (d)
José Duves Baio	Idem	Idem	Idem	320,00	1 febrero 1948	Madrid			D. G. Deuda (d)
Baldomero Hidalgo Gallo	Idem	Idem	Idem	267,50	1 marzo 1948	Cartagena			Vizcaya (d)
Francisco Dania Martínez	Idem	Idem	Idem	267,50	1 marzo 1948	Cartagena	(d)		Cartagena (d)
Miguel Castell Clares	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Castellón	(d)		Castellón (d)
Francisco Lorenzo Ezequiel	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Pontevedra			Pontevedra (d)
Alejandro Martínez de Marnón y de Vicente	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Gipúzcoa			Gipúzcoa (d)
Celestino Martínez Páide	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Gijón			Gijón (d)
José Rivero Feliz	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Tomelloso			Orense (d)
Julián Castro Berrenegura	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Alcorcón			Alcorcón (d)
Lázaro Miranda Charle	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	Oviedo			Soria (d)
Cándido Piñero Peña	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo 1948	San Sebastián			Coruña (d)
Primitivo Rivera Bienes	Idem	Idem	Idem	276,25	1 marzo 1948	Madrid			D. G. Deuda (d)
Julián Tejada Navarro	Idem	Idem	Idem	276,25	1 marzo 1948	Benifallim			Alicante (d)
Antonio Gendrán Paz	Idem	Idem	Idem	260,00	1 marzo 1948	Mariña			Pontevedra (d)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe comenzar a percibirlo	Plazo de resarcimiento de los interesados y devolución de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
José Ariza Rodríguez	Guardia	G. Civil.	Retirado.	260,00	1 febrero	1948 Madrid	D. G. Deuda	(I)	27-1-1948 (D. O. 23)
Vicente Verdú Merote	Idem	Idem	Idem	260,00	1 enero	1948 Barcelona	Barcelona		29-12-1947 (D. O. 1)
Conrado Huárez Martínez	Idem	Idem	Idem	243,75	1 marzo	1948 Sestao	Vizcaya		2-3-1948 (D. O. 49)
Vicente Soler Monfort	Idem	Idem	Idem	240,00	1 marzo	1948 Gata	Alacante		2-3-1948 (D. O. 49)
Antonio Campillo Viguera	Idem	Idem	Idem	240,00	1 marzo	1948 Lorca	Murcia		2-3-1948 (D. O. 49)
Abundio Martínez Decinco	Idem	Idem	Idem	225,00	1 febrero	1948 Utriel	Valencia		27-1-1948 (D. O. 23)
Manuel Llues Guarga	Idem	Idem	Idem	225,00	1 febrero	1948 Berlanga	Huesca		27-1-1948 (D. O. 23)
Bartolomé Yoldi Alonso	Idem	Idem	Idem	225,00	1 febrero	1948 Huesca	Navarra		27-1-1948 (D. O. 23)
Cándido Hermoso Areo	Idem	Idem	Idem	225,00	1 febrero	1948 Cartagena	Córdoba		27-1-1948 (D. O. 23)
Nicolás Mozo Gómez	Idem	Idem	Idem	187,50	1 marzo	1948 Villarrambla	Palencia		24-2-1948 (D. O. 49)
Secundino López de Oñate Lujo	Idem	Idem	Idem	187,50	1 febrero	1948 Barcelona	Barcelona		27-1-1948 (D. O. 23)
Fernando Benito Rosas	Idem	Idem	Idem	187,50	1 febrero	1948 Madrid	D. G. Deuda		27-1-1948 (D. O. 23)
Antonio García Quintero	Idem	Idem	Idem	90,00	1 diciembre	1947 Málaga	Málaga		26-11-1947 (D. O. 269)
Isidoro Izquierdo Carrasco	Idem	Idem	Idem	90,00	1 septiembre	1947 Portaventura	Cuenca		21-8-1947 (D. O. 193)
José García Vicente	Idem	Idem	Idem	90,00	1 enero	1948 Vigo	Vigo		
Antonio Torres Miñana	Idem	Idem	Idem	38,00	10 septiembre	1948 Palma	Baleares	(I)	
Narciso Campos Macías	Idem	Idem	Idem	20,00	1 diciembre	1948 Palma	Baleares	(I)	
Fructuoso Díez Sáez	Idem	Idem	Idem	20,00	1 abril	1948 Hernani	Guipúzcoa	(I)	
Rafael Chirín Doña	Idem	Idem	Idem	20,00	1 junio	1948 Toredeanub	Tarragona	(I)	
José Hernández Martín	Idem	Idem	Idem	20,00	1 julio	1948 Barcelona	Barcelona	(I)	
Abilio González Enriquez	Idem	Idem	Idem	20,00	1 octubre	1948 Figueras	Gerona	(I)	
Silverio Briones Ochando	Carabinero	Carabíperos	Idem	90,00	1 enero	1948 Barcelona	Barcelona		
José Alastruey Otal	Idem	Idem	Idem	38,05	1 agosto	1948 Rentería	Guipúzcoa	(I)	
Hermenegildo Zabala Expósito	Idem	Idem	Idem	38,00	1 febrero	1948 S. Sebastián	Guipúzcoa	(I)	
Justo Casillas Rodríguez	Idem	Idem	Idem	38,00	3 marzo	1948 S. Sebastián	Guipúzcoa	(I)	
Francisco Rabanal Castillo	Idem	Idem	Idem	25,00	3 marzo	1948 Badajoz	Badajoz	(I)	
Enrique Adebá Gil Sanz	Idem	Idem	Idem	25,00	3 marzo	1948 Madrid	D. G. Deuda	(I)	
Francisco Gómez Martín	Idem	Idem	Idem	25,00	1 octubre	1948 Madrid	D. G. Deuda	(I)	
Hillario Ortega Moreno	Idem	Idem	Idem	25,00	1 marzo	1948 Madrid	D. G. Deuda	(I)	
Felipe Enrique Fernández	Idem	Idem	Idem	20,00	3 marzo	1948 Badajoz	Badajoz	(I)	
Tomás López Fernández	Idem	Idem	Idem	20,00	1 noviembre	1949 Barcelona	Barcelona	(I)	
Juan Cintrano Infante	Idem	Idem	Idem	20,00	1 marzo	1948 Valencia	Valencia	(I)	
Miguel López García	Policia	P. Armada	Idem	340,00	1 marzo	1948 Murcia	Murcia		2-2-1948 (D. O. 45)
Porfirio López Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	340,00	1 marzo	1948 Palencia	Palencia		2-2-1948 (D. O. 45)
Brígido Pérez Pérez	Idem	Idem	Idem	297,50	1 marzo	1948 Barcelona	Barcelona		2-2-1948 (D. O. 45)
Aquilino Gonzalo Priego	Idem	Idem	Idem	207,50	1 febrero	1948 Teruel	Teruel		2-2-1948 (D. O. 24)
Romualdo Bernal Sanz	Idem	Idem	Idem	280,00	1 marzo	1948 Zaragoza	Zaragoza		2-2-1948 (D. O. 45)
Antonio Zayas Pérez	Idem	Idem	Idem	276,25	1 marzo	1948 Barcelona	Barcelona		2-2-1948 (D. O. 45)

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 200,00 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la referida Orden.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento; a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y des-

de el 14 de diciembre de 1943 al que perciba en la actualidad, con efecto por Orden de 7 de marzo de 1930 (Diario Oficial, núm. 66).

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de pesetas mensuales 1.012,50.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de septiembre de 1946.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946.

y desde el 1 de enero de 1947, el de 750,00 pesetas mensuales.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946 y desde 1 de enero de 1947, el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 29 del mismo mes en segunda convocatoria, no adjudiicar dos en la primera se admiten proposiciones para suministro civiles y artículos necesarios en este Hospital, en los cumplimientos y condiciones que pueden conocerse en la Administración de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de abril de 1948.

Núm. 7.272 P. 1-1

TERRITORIO DE MARUECOS

Negociando un Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su publicación, en sobre cerrado, al teniente coronel mayor, informándose de su residencia en la Comandancia Militar de Tetuán, donde serán enterados del lugar donde se encuentran a su disposición las características de las prendas y el pliego de condiciones a que habrá de ajustarse los mismos, que son los reglamentarios para esta clase de concursos, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Prendas que se citan

Chillabas.
Borreguines.
Alpargatas.
Pantalones cortos, caqui (U. T.).
Pajás azules.
Monos caqui.
Monos mafles.
Camisas.
Guerreros.
Pantalones briches.
Rexas blancas.

Tetuán, 17 de abril de 1948.

Núm. 7.263 P. 3-3

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 3 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir

Horraje de cebada verde.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

pondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Larache, 21 de abril de 1948.

Núm. 7.267 P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 31 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Sal común, leña y carbón vegetal.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Larache, 22 de abril de 1948.

Núm. 7.273 P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.